


COMISION REGIONAL DE INTERCONEXION ELECTRICA

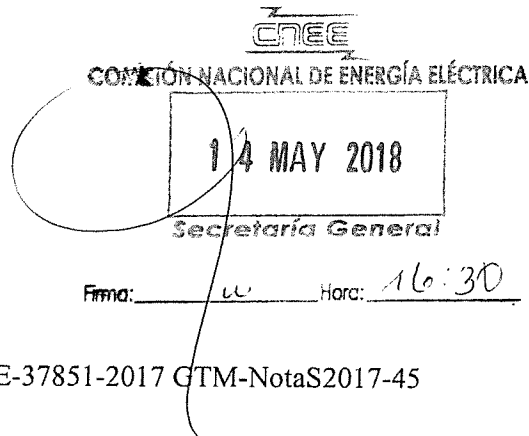
5ª Av. 5-55 ZONA 14, EDIFICIO EURO PLAZA, PH, OFICINA 1903, Torre I, GUATEMALA C.A. 01014

 TELEFONO: (502) 24951777 crie@crie.org.gt www.crie.org.gt

CRIE-SE-GJ-95-14-05-2018

14 de mayo de 2018

Ingeniero
 Minor Estuardo López Barrientos
 Presidente
 Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE)
 Guatemala, Guatemala



Asunto: Respuesta a nota CNEE-37851-2017 GTM-NotaS2017-45

Estimado ingeniero López:

En nombre de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE), le saludo cordialmente deseándole éxitos en el desarrollo de sus labores a cargo de tan importante institución del mercado eléctrico de Guatemala.

En atención a la nota indicada en el asunto y como complemento a la nota CRIE-SE-GJ-79-11-04-2018 remitida a la Comisión a su cargo con fecha 11 de abril de 2018, le informo que las resoluciones CRIE-10-2017 y CRIE-22-2017 se encuentran actualmente firmes, de las cuales se derivaron las Resoluciones CRIE-28-2018 y CRIE-58-2018; y, por medio de las cuales se determinó el incumplimiento del Administrador del Mercado Mayorista (AMM) a lo dispuesto en las Resoluciones CRIE-10-2017 y CRIE-22-2017.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle un cordial saludo.

Atentamente,

Giovanni Hernández
 Secretario Ejecutivo

